

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2395

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1903.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO PÁRAMO ARIAS, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Arbitrios municipales.—San Ildefonso.—Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Ildefonso, en solicitud de autorización para establecer un arbitrio extraordinario sobre todas las especies que comprende la segunda tarifa del impuesto de consumos, á excepción de la leche y la leña, con que hacer efectivo el déficit de 4.000 pesetas que resultan en el presupuesto formado para el año de 1904, y resultando que en dicho expediente se han cumplido las prescripciones de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, que por el citado Ayuntamiento no se ha hecho uso del arbitrio sobre pesas y medidas, y que por, el mismo se ha convenido en la imposibilidad de disminuir los gastos y aumentar los ingresos consignados en aquel presupuesto, la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el repetido expediente, informándole que procede le eleve á la Superioridad, á fin de que se conceda al Ayuntamiento de San Ildefonso la autorización que solicita, en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda, y de conformidad á lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Contratos municipales.—Navas de Oro.—Examinado el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é instruido por el

Ayuntamiento de Navas de Oro, para la adquisición por contrato directo de un local donde edificar Casa Consistorial y otras dependencias municipales, y considerando que por el expresado Ayuntamiento se han cumplido cuantos requisitos expresa la Real orden de 19 de Junio de 1901, dictando reglas para la enajenación, adquisición y permuta de bienes municipales, acompañándose también cuantos documentos expresa la citada Real orden en su base 10, la Comisión acuerda sea remitido al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión, manifestándole que desde luego puede elevarle al Ministerio de la Gobernación, favorablemente informado, para que al Ayuntamiento de Navas de Oro, le sea concedida la autorización que desea.

Cuentas municipales.—Labajos y Santibáñez de Ayllón.—Examinadas las cuentas municipales de Labajos, correspondientes al año 1902, y las de Santibáñez de Ayllón, pertenecientes al año 1900, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego para su contestación en el plazo de veinte días.

Varios pueblos.—La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, proponiéndole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes:

Nava de la Asunción, 1898-99 y 1899-900; Santiuste de San Juan Bautista, 1887-88.

Nieva.—La Comisión acuerda ordenar nuevamente al Alcalde de Nieva, remita el primer pliego de reparos y los documentos que se le tienen reclamados, con relación á las cuentas de dicho pueblo, pertenecientes al año 1889-1890, conminándole con la multa de 17'50 pesetas, si en el término de diez días, no da cumplimiento á ese servicio.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Beneficencia.—Balisa.—Resultando de una de las certificaciones unidas al expediente instruido por el vecino de Balisa, Pedro Alonso García, en súplica de que se le admita en la sección de ancianos del Establecimien-

to provincial de Beneficencia, ser casado el solicitante; la Comisión conforme á lo acordado como reforma al reglamento en sesión de 27 de Noviembre de 1897, acuerda desestimar la pretensión del citado Pedro Alonso.

Capital.—Remitida por el Sr. Gobernador civil una instancia documentada que le ha presentado Justa Muñoz, viuda y domiciliada en esta Ciudad; en súplica de que se admita en el Establecimiento provincial de Beneficencia á dos niños hijos suyos, llamados Pablo y Anastasia, de seis y cuatro años de edad respectivamente, á quienes no puede mantener por falta absoluta de recursos, pues la solicitante ha tenido que dedicarse á servir en una casa particular, y hallándose los expresados niños comprendidos en el artículo 6.º de la Ley de 23 de Julio de 1903; la Comisión acuerda el ingreso de aquéllos en el Establecimiento de Beneficencia, puesto que son naturales de esta provincia, y su madre está imposibilitada de cuidarlos y mantenerlos.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 21 de Diciembre de 1903.—El Secretario accidental, Pío de Frutos Córdoba.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julio Páramo.

COMISIÓN PROVINCIAL

Aprobado por el Ilmo. Sr. Director de Obras públicas el plan de caminos vecinales de los 200 kilómetros, cuya construcción en esta provincia se estima de orden preferente á los efectos del número 2.º de la Real orden de 5 de Septiembre último, y dispuesto en el núm. 6.º se abra pública información por un plazo que según lo determinado en Real orden de 3 de Octubre próximo pasado, ha de ser solo de cinco días, sobre

la utilidad de los caminos que comprenden los 200 kilómetros expresados, cuya información ha de sustituir para los efectos determinados en la mencionada Real orden de 5 de Septiembre á lo prescripto en el art. 39 de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877 y art. 50 de su Reglamento, esta Comisión provincial en sesión celebrada el día treinta del actual, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó hacerlo público en el *Boletín oficial* de la provincia, insertando á continuación el plan de referencia que en cumplimiento de los preceptos citados, se somete á información pública, en la que serán oídos en el plazo designado de cinco días todos los que quieran reclamar ó hacer observaciones sobre la conveniencia de la inclusión de las líneas en el plan de caminos vecinales y sobre su utilidad.

Las indicadas reclamaciones se presentarán ante el Ayuntamiento del término municipal á que pertenezca el camino sobre que se produzcan, quien las elevará con toda urgencia al Sr. Gobernador civil, emitiendo la Corporación municipal el informe que estime oportuno acerca de las reclamaciones ú observaciones presentadas.

Segovia 31 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Julio Páramo.

PLAN de los 200 kilómetros de Caminos vecinales cuya construcción se estima preferente, á los efectos del núm. 2.º de la Real orden de 5 de Septiembre de 1903.

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LOS CAMINOS	Longitud aproximada Kilómetros
1	Laguna de Contreras á Sacramenia.....	5
2	Riahuelas á la carretera de Sepúlveda á Atienza por Fresno de Cantespino y Pajares.....	8
3	Pinilla-Ambroz á Pascuales.....	3
4	Paradinas á la carretera de Segovia á Arévalo por Aragonese.....	4
5	Carbonero el Mayor á la Estación de Yanguas.....	6
6	Grajera á Bercimuel.....	5
7	Membibre á la carrera de Cuéllar á Peñafiel por Vegafria, Olombrada, Moraleja y Fuentes.....	16
8	Aldehorno á la carretera de Aranda á Cantalejo.....	3
9	Campo de San Pedro á Saldaña por Riaguas y el Corral.....	8
10	Muñopedro á Santa María de Nieva por Acedos, Jemenuño, Laguna Rodrigo y Ochando.....	23
11	Abades á Valverde por Martin Miguel.....	6
12	Del Puente de Bernardos á la carretera de Segovia á Cuéllar.....	3
13	Pinillos de Polendos á la carretera de Segovia á Cuéllar.....	5
14	Rebollo á Arevalillo y de Arevalillo al Guijar.....	6
15	De la carretera de Segovia á Sepúlveda en la Velilla, á la de Segovia á Boceguillas.....	11
16	San Miguel de Bernúy por Fuente el Olmo y Torrecilla á la carretera de Cuéllar á Sepúlveda.....	12
17	Riaza á Madriguera por Alquité y Villacorta.....	15
18	Prádena á la carretera de Segovia á Sepúlveda, por Castroserna de Arriba y Castroserna de Abajo.....	14
19	Fuentepiñel á la carretera de San Ildefonso á Peñafiel.....	1
20	Fuente el Olmo á la Fresneda.....	4
21	Fresneda á Chañe.....	2
22	Riaza á Riofrio de Riaza.....	6
23	Basardilla á Muñoveros por Santo Domingo de Pirón, la Cuesta y Caballar.....	20
24	Villoslada al camino de Muñoveros á Santa Maria de Nieva..	2
25	Balisa á Hoyuelos.....	4
26	Matabuena por Cañicosa á Pedraza.....	4
27	Muñopedro por Bercial á Párraces.....	4
<i>Total</i>		200

Núm. 32

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia

Año de 1904

Impuesto especial sobre el alcohol vínico

LISTA cobratoria por el expresado concepto y año de 1904.

NOMBRES DE LOS FABRICANTES	Punto donde radica la fábrica ó indicación de que el aparato es portátil	Punto en que ha de realizarse el cobro	Capacidad del aparato Litros	Importe de la cuota anual Pts. Cts.
D. Juan Hernando Alonso.	Onrubia.....	Idem...	900	162
Santiago Villoslada.....	Fuente de Santa Cruz.....	Idem...	200	31'50
Bernardino Calle Martín.	Idem (Portátil).....	Idem...	100	18
Mariano Mayor Agraz..	Villaverde de Montejo.....	Idem...	225	54
Tiburcio Bernardo Martín	Marazoleja (Portátil).....	Idem...	60	18
Antonino Bernardo Gala.	Idem (Id.).....	Idem...	60	18
Narciso Acebes Galindo.	Coca.....	Idem...	500	90
Agapito León Higés....	Idem (Portátil).....	Idem...	98	18
Pedro Hernando Alonso.	Montejo de la Serrezuela..	Idem...	350	72
José García Prieto.....	Fuente de Santa Cruz (Portátil)	Idem...	92	18
Fidel Villoslada Gutiérrez	Idem (Id.).....	Idem...	95	18
Pedro García Hernaiz...	Santiuste de San Juan Baulista (Id.)	Idem...	112	36
Nicolás Hernández Heras	Idem (Id.).....	Idem...	112	36
Bienvenido Hernando Alonso	Montejo de la Serrezuela..	Idem...	320	72
Genaro Herranz.....	Aldea del Rey.....	Idem...	100	18
<i>Total</i>				659'50

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los interesados que se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Administración de Hacienda, dentro de un plazo de ocho días, contados desde la publicación de la presente, en cumplimiento de lo que previene el art. 21 del Reglamento de 19 de Abril de 1898.

Segovia 4 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Fla.

Núm. 37

Alcaldía de Santa Marta.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1904, se halla de manifiesto al público por término de quince días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas; y pasado que sea, no serán admitidas las que se presenten.

Santa Marta 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Felix Garcia.

Núm. 33

Alcaldía de Domingo Garcia.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, durante los cuales pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado el cual, no serán oídas.

Domingo Garcia 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Herranz.

Núm. 34

Alcaldía de Rapariegos.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año actual de 1904, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por cuantos le deseen y éstos puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren oportunas á su derecho; transcurrido el cual, no se admitirá ninguna.

Rapariegos 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Rafael Hernández.

Núm. 35

Alcaldía de Encinas.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año natural, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de esta provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y formular reclamaciones; pasado éste, no serán atendidas las que se presenten por justas que sean.

Encinas 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Saturnino Torres.

Núm. 40

Alcaldía de Marugán.

Se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 100 pesetas.

Los aspirantes á dicho cargo dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente durante el plazo de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, siendo requisito indispensable que el agraciado sepa leer y escribir, y que preste fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Marugán 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Sastre.

Núm. 38

Alcaldía de Carbonero el Mayor.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se proceda á la provisión de la plaza de practicante para el servicio de cirugía menor de la beneficencia municipal de este pueblo, dota-

da con el sueldo anual de 200 pesetas, se hace público por medio del presente para que los aspirantes á ella, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia, acompañando á las mismas el título profesional correspondiente, cédula personal y un informe favorable del médico titular de este pueblo. Se advierte que solo se provee la plaza por el resto del año actual.

Carbonero el Mayor 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, Cipriano Lázaro.

Núm. 41

Alcaldía de Labajos.

Le halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, durante el año de 1904, con la retribución de 15 al millar de los ingresos que entren en arcas deducidas las existencias.

Los aspirantes presentarán su solicitud en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio; pasado el cual, no serán atendidas.

Labajos 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pantaleón Dominguez.

Núm. 39

Alcaldía de Marugán.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de los propios de este pueblo, con la retribución anual de 25 pesetas, satisfechas por el Ayuntamiento de fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente durante el plazo de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; debiendo saber leer y escribir para el desempeño de dicho cargo.

Marugán 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Sastre.

La Electricista Segoviana.

El día 31 del corriente á las diez de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Melitón Martín, números 13 y 15, la Junta general ordinaria que determina el artículo 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del art. 29 de los referidos Estatutos.

Segovia 4 de Enero de 1904.—El Director gerente interino, A. Carsi.

La Electricista Segoviana.

El Consejo de Administración en sesión de 31 del anterior, ha acordado, desde el día de mañana quede abierto el pago en la Caja social de un dividendo de un cinco por ciento al capital accionista por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1903.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas.

Segovia 5 de Enero de 1904.—El Director gerente interino, A. Carsi.